



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2022-MDP

Paucarpata, 20 de abril del 2022

VISTO. - El Memorandum N° 00083 -2022-ALC-MDP, del Despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO.

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, (modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional), establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Inc. 20) del Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal. En esta misma secuencia el artículo 24° de la norma antes citada, establece que en ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades. En tanto, los regidores no pueden ejercer funciones ni cargos ejecutivos o administrativos, solo es materia de delegación las atribuciones políticas del alcalde.

Que, mediante Memorando N° 00083- 2022-ALC-MDP, de fecha 20 de abril del 2022, el despacho de Alcaldía señala que en vista de que el día viernes 22 de abril del presente año, se realizará diligencias en la ciudad de Lima para participar en la reunión de Presentación del Programa de Inversiones: "Mejoramiento y ampliación del servicio de Limpieza Pública en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna", solicita se emita el acto resolutorio delegando las facultades administrativas al Abg. Luis Obdulio Rivera Gallegos, Gerente Municipal y las facultades políticas al primer regidor hábil al Sr. Eleuterio Juan Vargas Saravia, ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades.

Por lo que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, le otorga al Titular del Pliego y con el Visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, LAS FACULTADES POLITICAS DEL DESPACHO DE ALCALDIA AL PRIMER REGIDOR HABIL, SR. ELEUTERIO JUAN VARGAS SARAVIA, POR EL DIA VIERNES 22 DE ABRIL DEL 2022, DE ACUERDO A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS, AL ABG. LUIS OBDULIO RIVERA GALLEGOS, GERENTE MUNICIPAL, POR EL DIA VIERNES 22 DE ABRIL DEL 2022, DE ACUERDO A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS.

ARTÍCULO TERCERO. - PONER DE CONOCIMIENTO, del Sr. Regidor Sr. Eleuterio Juan Vargas Saravia y a la Gerencia Municipal, para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA

Abg. Pamela A. Tejada Zuzunaga

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Dr. Jose Antonio Supo Conderi
ALCALDE